

RESOLUCION - SHyDE - N° 122/2026

Monte Vera, 11 de agosto de 2.026.

VISTO:

El llamado a Licitación Publica N° 03/2026 “Contratación del Servicio de liquidación, seguimiento y cobro extrajudicial a deudores del impuesto de Patente única de Vehículos - Municipalidad de Monte Vera”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 119/2.026, se procedió al llamado a Licitación Publica N° 03/2026 – con el objeto de contratar el servicio detallado en el Visto.

Que para nombrada forma de contratación que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 22 de julio de 2.026, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 1 (Un) sobre propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Publica N° 03/2.026, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 119/2.026, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 11583/2.026.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Rubén Fernando Ferretti – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico- en pos de que prosiga con el análisis y resolución del presente procedimiento de contratación.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la Licitación Publica N° 03/2026 denominada “Contratación del Servicio de liquidación, seguimiento y cobro extrajudicial a deudores del impuesto de Patente única de Vehículos - Municipalidad de Monte Vera” a SIAP S.R.L con domicilio legal declarado en calle Dorrego 1639 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 10 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.